



BENEFICIOS ESTATALES

BENEFICIOS	DIRIGIDO A	REQUISITOS	DONDE POSTULAR
Subsidio Único Familiar (SUF)	Para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.	<ul style="list-style-type: none">- Hasta el segundo quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 11.734 puntos)- No recibir ingresos por trabajo- Fotocopia Cédula de Identidad de la madre o tutor- Certificado de nacimiento vigente de menores 18 años- Certificado de Control niño sano (de 0 y hasta 6 años)- Certificado de Alumno Regular (mayor de 6 y hasta 18 años)	Municipalidad (DIDECO)
Subsidio Maternal	Para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.	<ul style="list-style-type: none">- Hasta el segundo quintil Ficha de Protección social (desde 2.072 y hasta 11.734 puntos)- No recibir ingresos por trabajo- No cobrar Subsidio Único Familiar por la madre- Fotocopia Cédula de Identidad- Certificado de Gestación (5° al 7° mes, semana 20 a la 27)	Municipalidad (DIDECO)
Subsidio Familiar Duplo	Para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.	<ul style="list-style-type: none">- Hasta el segundo quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 11.734 puntos)- No recibir ingresos por trabajo- Fotocopia Cédula de Identidad de la madre o tutor- Resolución del COMPIN y/o Credencial de Discapacidad	Municipalidad (DIDECO)
Bono Marzo	Se trata de un aporte monetario permanente dirigido, a las familias de menores ingresos que cobraron Subsidio Único Familiar (Municipalidad), Asignación Familiar o Asignación maternal (en el trabajo) en el mes de Diciembre de cada año	<ul style="list-style-type: none">- Requisito común, cargas familiares vigente al 31 de diciembre- Quiénes cobran por medio de la Municipalidad el Subsidio Único Familiar, cargas vigentes al 31 de diciembre de cada año.- Quiénes cobran por medio del trabajo la Asignación Familiar o Asignación Maternal, siempre que perciban dichas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores a 537 mil 834 pesos.	www.aportefamiliar.cl
Bodas de Oro	Es un beneficio económico que se otorga a parejas que demuestren 50 años o más de matrimonio, y cumplan con los requisitos establecidos por la ley.	<ul style="list-style-type: none">- Hasta el cuarto quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 14.557 puntos)- No se encuentren separados o divorciados (término de matrimonio por cualquier causa legal)- Conviven en el mismo hogar o acreditan residencia en hogares de larga estadía reconocido por la autoridad correspondiente (uno o ambos cónyuges)	CHILE ATIENDE
Subsidio Agua Potable Urbano / Rural	Está disponible para los clientes residenciales de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.	<ul style="list-style-type: none">- Contar con Ficha de Protección Social- Lo debe Postular el Jefe de Familia- Ser Propietario ó Arrendatario de la vivienda ó Usufructuario (que le presenten la vivienda para vivir)	Municipalidad (DIDECO)



BENEFICIOS ESTATALES

BENEFICIOS	DIRIGIDO A	REQUISITOS	DONDE POSTULAR
Bono al Trabajo de la Mujer	El bono está dirigido a las mujeres trabajadoras, dependientes e independientes con sus cotizaciones al día.	<ul style="list-style-type: none">- Contar con Ficha de Protección Social- Mujeres entre 25 y 59 años- Ser mujer trabajadora dependiente, regida por el Código del Trabajo o trabajadora independiente,- Tener las cotizaciones previsionales al día.- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población, según PUNTAJE DE FOCALIZACION (lo que depende del puntaje de la Ficha de Protección Social y del ingreso familiar por persona- Renta Bruta Mensual inferior \$423.685 o Renta Bruta Anual inferior a \$5.084.214, valores para el año 2015.- No pertenecer a empresas estatales (municipales) o que tengan un aporte igual o superior al 50% de aporte estatal.- Se hace especial llamado a postular al beneficio a las mujeres con ingreso menor a \$300.000 pesos	www.bonotrabajomujer.cl
Subsidio al empleo joven	El Subsidio al Empleo Joven, SEJ, es un aporte monetario otorgado por el Estado para mejorar el sueldo de los trabajadores y trabajadoras entre 18 y menos de 25 años de edad que perciben bajos salarios (es decir, que pertenecen al 40% más vulnerable de la población).	<ul style="list-style-type: none">- Hasta el segundo quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 11.734 puntos)- Acrediten una Renta Bruta Anual inferior a \$5.084.214 (impuesto incluido) o una Renta Bruta Mensual inferior de \$423.685.- Tengan al día el pago de las cotizaciones previsionales y de salud.- No trabajen en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.- El/la trabajador/a que cumpla o tenga 21 años deberá tener Licencia de Educación Media al momento de acceder al subsidio (art. 11 ley 20.338).- Los trabajadores independientes deberán acreditar rentas señaladas en el N°2 del artículo 42 de la Ley de Impuesto a la Renta en el año calendario en que solicita el beneficio y tener al día el pago de sus cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud del año calendario indicado.	www.subsidioempleojoven.cl



BENEFICIOS ESTATALES

BENEFICIOS	DIRIGIDO A	REQUISITOS	DONDE POSTULAR
Programa Yo Trabajo	El programa apoya a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad a encontrar un empleo dependiente, aumentando así sus ingresos. El programa también contempla la posibilidad de desarrollar un empleo independiente	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el primer quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 8.500 puntos) - Ser mayor de 18 años - Haber iniciado la enseñanza básica (al menos) 	<p>FOSIS www.fosis.cl</p>
Programa Yo Trabajo Jóvenes	El programa apoya a los jóvenes a encontrar un empleo dependiente, aumentando así sus ingresos. También contempla la posibilidad de desarrollar un empleo independiente. Se financian capacitaciones, locomoción, obtención de certificados, atención dental, bastones, guardería infantil, vestimenta de trabajo entre otras; la finalidad es que contribuya a una mejor inserción laboral.	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el primer quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 8.500 puntos) - Ser mayor de 17 años - Haber iniciado la enseñanza básica (al menos) - Estar sin trabajo o tener un trabajo precario o estar buscando trabajo por primera vez 	<p>FOSIS www.fosis.cl</p>
Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar	<p>El programa contempla una serie de apoyos para las participantes, orientados a lograr que las mujeres se incorporen en mejores condiciones al mercado laboral, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Talleres de Habilitación Laboral · Capacitación e Intermediación Laboral · Apoyo al Emprendimiento · Nivelación de Estudios · Alfabetización Digital · Atención en Salud Odontológica · Educación Parvularia 	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 13.848 puntos) - Mujer entre 18 y 65 años de edad - Tener responsabilidades familiares a cargo (hijos, nietos, padres, etc. - Ser económicamente activa (estar trabajando en forma dependiente o independiente) estar cesante o estar buscando trabajo por primera vez - Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el programa (Paine cuenta con el programa) 	<p>Municipio con convenio www.sernam.cl</p>
Programa Turismo Familiar	El programa permite que las familias accedan a paquetes turísticos, en modalidad todo incluido, los cuales tienen un subsidio del 95% por parte del Estado para que visiten diferentes destinos del país durante el verano, vacaciones de invierno, fiestas patrias y fines de semanas durante el resto del año	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 13.484 puntos) 	<p>www.sernatur.cl</p>



BENEFICIOS ESTATALES

BENEFICIOS	DIRIGIDO A	REQUISITOS	DONDE POSTULAR
Subsidio Habitacional para grupos Emergentes Título I, tramo 1 Sin crédito Hipotecario	El subsidio habitacional está destinado a financiar la adquisición de una vivienda económica, nueva o usada, para destinarla al uso habitacional del beneficiario y su núcleo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el segundo quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 11.734 puntos) - Ahorro mínimo 30UF - Máximo ingreso mensual familiar 25UF - Se otorga como Subsidio monto máximo 500UF 	Municipalidad DIDECO SERVIU www.minvu.cl
Subsidio Habitacional para grupos Emergentes Título I, tramo 2 Con crédito Hipotecario	El subsidio habitacional está destinado a financiar la adquisición de una vivienda económica, nueva o usada, para destinarla al uso habitacional del beneficiario y su núcleo familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 13.848 puntos) - Ahorro mínimo 30UF - Máximo ingreso mensual familiar 40UF - Se otorga como Subsidio monto máximo 500UF 	Municipalidad DIDECO SERVIU www.minvu.cl
Subsidio de arriendo de vivienda	Este Programa entrega un subsidio habitacional destinado a apoyar el pago del arriendo de una vivienda, desembolsado por la familia arrendataria.	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 13.848 puntos) - Tener entre 18 a 35 años de edad (durante el llamado) - La conformación del núcleo familiar debe contemplar (jefe de familia, cónyuge/pareja e hijo) - Ahorro mínimo 4UF - Máximo ingreso mensual familiar entre 7 a 25UF 	SERVIU www.minvu.cl
Mejoramiento de la vivienda	A familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, propietarias o asignatarias de una vivienda social, construida por el Estado o por el sector privado con o sin subsidio habitacional y localizada en zonas urbanas o rurales.	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 13.848 puntos) - Tener mínimo 18 años de edad - Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de la vivienda a reparar o mejorar - Valor de tasación de la vivienda que no supere las 650UF - Ahorro mínimo 3UF 	Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT)
Ampliación de Vivienda	A familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, propietarias o asignatarias de una vivienda social, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional, y localizada en zonas urbanas o rurales.	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer quintil Ficha de Protección Social (desde 2.072 y hasta 13.848 puntos) - Tener mínimo 18 años de edad - Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de la vivienda a reparar o mejorar - Valor de tasación de la vivienda que no supere las 650UF - Ahorro mínimo 5UF - En ampliación de casas (dependiendo del proyecto) se otorga como subsidio entre 90 y 270UF – En ampliación de departamentos (dependiendo del proyecto) se otorga como subsidio entre 95 y 350UF 	Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT)